

AVISO DE NUESTRAS PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Este aviso describe como información médica acerca de UD. puede ser usada o divulgada, y como UD. puede obtener acceso a esta información. Por favor lea este aviso cuidadosamente.

Si tiene alguna pregunta acerca de este aviso, puede hacer contacto con Nitza Morales, RN, APC., Directora de Servicios Administrativos de la clínica, y la persona encargada de las actividades concerniente a este aviso.

¿QUIÉN ES RESPONSABLE DE OBSERVAR ESTE AVISO?

Este aviso describe las prácticas de la clínica y de aquellos

- Profesionales de salud que estén autorizados para documentar información en su archivo médico.
- En todas nuestras clínicas
- Cualquier miembro de un grupo voluntario que nosotros le hayamos dado acceso para brindarle servicios mientras UD. este como paciente en nuestra clínica.
- Todos los empleados de la clínica.

NUESTRA FIANZA CONCERNIENTE A SU INFORMACIÓN MÉDICA:

Entendemos que su salud y su información médica son personales. Estamos cometidos a proteger su información médica. Su registro médico contiene información de los servicios médicos que UD. ha recibido en nuestra clínica. Necesitamos esta información para poder seguir brindándole servicios médicos de calidad que, a la vez, satisfagan ciertos requerimientos legales. Este aviso se aplica todos sus registros médicos formulados en nuestra clínica.

Este aviso le dirá en que forma o de que manera nosotros podemos usar o divulgar la información que tenemos de UD. También describe sus derechos y ciertas obligaciones que tenemos concerniente al uso y divulgación o revelación de esta información médica.

Estamos obligados por la ley:

- De que cualquier información médica que le pueda identificar, se mantega privada;
- De darle este aviso acerca de nuestros deberes o obligaciones legales y nuestras prácticas de mantener su privacidad en respecto a su información médica, y
- De que nosotros estamos siguiendo las condiciones referentes al aviso corrientemente en efecto.

¿COMO PODEMOS NOSOTROS USAR Y DIVULGAR CUALQUIER INFORMACIÓN MÉDICA SUYA?

Las siguientes categorías describen las diferentes situaciones en que nosotros podemos usar y divulgar su información médica. Para mas claridad, en cada situación de uso o divulgo, intentamos dar un ejemplo o explicación. No todas las categorías de uso o divulgación están listadas, pero todas las situaciones en las cuales nosotros podemos usar esta información médica, cae en una de estas categorías.

- **Para Algún Tratamiento.** Podemos usar su información médica para brindarle tratamiento. Podemos divulgar su información médica a médicos, enfermeras, técnicos o estudiantes médicos u otros empleados de la clínica que estén envueltos en su cuidado médico.
- **Para Recibir Reembolso de su Cuidado Médico.** Podemos usar o divulgar su información médica, que incluye los servicios médicos o tratamientos ya recibidos por UD. para recibir reembolso de su compañía de seguro médico. Por ejemplo, necesitamos dar su información médica a su seguro médico para que ellos nos paguen por sus servicios.
- **Para Procedimientos Internos.** Podemos usar o divulgar su información médica para nuestras operaciones internas, pues nos ayudara a promover la seguridad de que todos nuestros clientes estén recibiendo servicios de alta calidad. Por ejemplo, podemos usar su información médica para evaluar la eficacia de nuestros tratamientos y también para evaluar la calidad del cuidado médico que nuestros empleados le estén brindando.
- **Recuerdos de Citas.** Podemos usar o divulgar su información médica para ponernos en contacto con UD. para recordarle de que tiene una cita o si necesita algún tratamiento u otro procedimiento médico.
- **Para Ofrecerle Alternativas Médicas.** Podemos usar o divulgar información médica sobre UD. para avisarle de o recomendarle opciones o tratamientos alternativos que le puedan ser de interés.
- **Beneficios o Servicios Relacionados con su Salud.** Podemos usar o divulgar información médica de UD. para informarle de otros beneficios o servicios médicos que le puedan interesar.
- **Cuando la Ley lo Requiera.** Podemos divulgar su información médica cuando sea requerido por las leyes federales, estatales, o locales.
- **Para Advertir un Riesgo Serio a la Salud o la Seguridad.** Podemos usar o divulgar su información médica cuando sea necesario para prevenir un riesgo serio a su salud y seguridad física, o la seguridad del público u otras personas. La divulgación de esta información se le dara solo a aquellas personas que puedan ayudar a prevenir el riesgo.

SITUACIONES ESPECIALES

- **Seguro de Compensación de Empleados.** Cuando UD. lo pida por escrito, nosotros podemos divulgar sus informaciones médicas al Seguro de Compensación de Empleados o a otros programas similares. Estos programas

- pueden beneficiar a aquellos que hayan sufrido accidentes o golpes en su trabajo, o que hayan sufrido enfermedades relacionadas con su empleo.
- **Riesgos de Salud al Público.** Podemos divulgar su información médica cuando sea necesario para la salud del público. Generalmente estas actividades incluyen las siguientes:
 - Para prevenir o controlar enfermedades, golpes o daños o discapacidades.
 - Para reportar casos de abuso o negligencia a menores.
 - Para reportar reacciones que puedan ser causadas por ciertos medicamentos o problemas causados por algún producto.
 - Para notificar o avisar al público de alguna revocación de algún medicamento o producto.
 - Para dar aviso a aquellas personas que puedan haber estado expuestas a ciertas enfermedades, o que estén en riesgo de contraer alguna enfermedad o condición médica.
 - Para notificar a las autoridades apropiadas del gobierno cuando creamos que alguna persona ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Solo haremos esta revelación si UD. accede o sin su autoridad cuando sea requerido por la ley.

 - **Actividades de Inspección o Vigilancia de Salud.** Podemos divulgar información médica a agencias de Vigilancia de Salud cuando sus actividades estén autorizadas por la ley. Estas actividades pueden incluir, por ejemplo, auditorías o exámenes, investigaciones, inspecciones, y licenciatura. Estas actividades son necesarias y requeridas por el gobierno para la vigilancia del sistema de salud, programas del gobierno, y para la seguridad de que las leyes de derechos civiles se estén cumpliendo.

 - **Disputas y Pleitos Legales.** Su UD. esta envuelto en una disputa o pleito legal, podemos divulgar su información médica cuando la corte o administración legal la pida. También podemos divulgar su información cuando sea citada por la corte o un juez, para investigaciones de descubrimiento o para otros procesos legales, por otros que estén envueltos en la disputa o pleito. Esto solo se hará después de hacer todo intento de notificarle acerca de esta demanda o cita, o de obtener una orden para proteger la información citada.

 - **Cuando sea Sancionado por las Autoridades Legales.** Podemos divulgar su información médica cuando se nos pida por las autoridades u oficiales legales.
 - En respuesta a una orden de la corte, por comparecencia o cita, decreto de prisión, cita de presentación, o algún proceso similar;
 - Para localizar o identificar a algún sospechoso , prófugo, testigo, o persona perdida o extraviada.
 - Acerca de una víctima de un crimen, si bajo ciertas circunstancias no podemos conseguir su aprobación.
 - De alguna conducta criminal que suceda en nuestra clínica.
 - En casos de emergencias para reportar una actividad criminal, el lugar del crimen o las víctimas, o para identificar, describir o localizar la persona que cometió el crimen.

- **Patólogos o Inspectores Médicos.** Podemos remitir su información médica a patólogos o inspectores médicos cuando sea necesario, por ejemplo, para identificar a un difunto o para determinar la causa de muerte.
- **La Seguridad Nacional y Actividades de Inteligencia.** Podemos remitir su información médica a oficiales federales que estén autorizados por la ley para actividades de inteligencia, contrainteligencia, y otras actividades autorizadas por la ley para la seguridad de la nación.
- **Servicios de Protección para el Presidente u Otros.** Podemos divulgar su información médica a oficiales federales que sean autorizados, para la protección del Presidente u otras personas autorizadas como jefes de gobierno extranjero o aquellos que conducen investigaciones especiales.
- **Encarcelados.** Si UD. está encarcelado en una institución de corrección o bajo la custodia de un oficial de la ley, podemos divulgar su información médica a la institución o al oficial. El envío de esta información sería necesario para (1) que la institución le pueda brindar servicio médico, (2) para proteger su salud o la salud y la seguridad de otros, o (3) para la salud y seguridad de la institución.

SUS DERECHOS CONCERNIENTE A SU INFORMACIÓN MÉDICA

UD. tiene los siguientes derechos concernientes a la información médica que nosotros tenemos de UD.:

- **El Derecho de Inspeccionar y Copiar.** UD. tiene el derecho de inspeccionar y copiar cualquiera de su información médica que pueda ser usada para hacer decisiones para su cuidado médico. Usualmente esto incluye información médica y registros de facturas.

UD. debe someter su pedido por escrito a la clínica de cualquier información médica que UD. quiera inspeccionar o copiar. Si UD. pide una copia de su información médica, nosotros tenemos el derecho de cobrarle los gastos de hacer las copias, el costo del correo, u otros costos asociados con el pedido.

En ciertos casos muy limitados, podemos negar su pedido a inspeccionar y/o copiar su información médica. Si esto ocurre, UD. puede pedir que el caso negado sea revisado. La persona que conduzca la revisión no será la misma que negó su pedido originalmente. Nosotros cumpliremos con la decisión que esta persona concluya.

- **Derecho de Enmendar.** Si UD. siente que cualquiera información médica que nosotros tengamos de UD. es incorrecta o incompleta, UD. puede pedir que esta información se enmiende, siempre y cuando nosotros tengamos su información en la clínica.

Para pedir una enmienda a su información médica, debe de someter el pedido por escrito a la clínica. Para darle mas apoyo a su pedido, debe incluir la razón o razones por las cuales UD. esta pidiendo la enmienda.

Si su pedido no incluye las razones por las cuales UD. esta pidiendo la enmienda, podemos negar su pedido. También podemos negar el pedido si su información médica:

1. No fue creada originalmente por nosotros. A menos que la persona o entidad que creo la información original ya no esta disponible para hacer la enmienda.
 2. No se mantiene en nuestra clínica.
 3. No es parte de información médica que UD. tenga el derecho de inspeccionar y copiar, o
 4. Es exacta y correcta.
- **Derechos Contables de Información Divulgada.** Esto es una lista de información que nosotros hemos divulgado.

Para pedir una lista de cualquiera de su información médica que nosotros hayamos divulgado, debe de hacer el pedido por escrito a la clínica. El pedido debe incluir un periodo de tiempo que no sea mas de seis años y no debe incluir fechas antes de Febrero 26, 2003. Su pedido debe indicar en que forma UD. quiere esta lista (por ejemplo, en papel o electrónicamente). La primera lista que UD. pida en periodo de doce meses, será gratis. Para listas adicionales se le cobrara por el costo de proveer la lista. Le notificaremos cual sea el costo y UD. puede retraer o modificar el pedido antes de que el costo sea incurrido.

- **Derechos de Pedir que se Hagan Restricciones a Su Información.** UD. tiene el derecho de pedir que se hagan ciertas restricciones o que se impongan ciertas limitaciones a cualquiera información médica que nosotros divulguemos para ciertos tratamientos, para ser reembolsados para sus servicios, o que usemos para nuestras operaciones internas. También tiene el derecho de pedir que se hagan ciertas limitaciones a cualquier de su información médica que nosotros divulguemos a cualquier persona que este envuelta en su cuidado médico o de pagar sus cuentas, como un pariente o amistad. Por ejemplo, UD. puede pedir que nosotros no divulguemos un tratamiento que esta recibiendo o que halla recibido en la clínica.

Nosotros no tenemos que acceder su pedido, pero si lo hacemos, cumpliremos con su deseo, a menos que la información médica sea necesaria par proveerle un tratamiento de emergencia.

Cualquier pedido para restricciones debe ser por escrito a la clínica. El pedido debe incluir (1) que información UD. quiere limitada, (2) si UD. quiere que la restricción sea en el uso o en la divulgación de la información, y (3) a quien UD. quiere que se le limite esta información, por ejemplo, a su esposo o esposa.

- **El Derecho de Pedir Comunicación Confidencial.** UD. tiene el derecho de pedir que cualquier información que nosotros tengamos con UD. acerca de su información médica, sea hecha de cierta manera y a cierto local. Por ejemplo, puede pedir que cualquier contacto que tengamos que hacer con UD. sea a su trabajo, y solo por escrito.
- **Derecho a Una Copia, en Papel, de Este Aviso.** UD. puede pedir, cuando desee, que nosotros le demos una copia de este aviso.

También puede obtener una copia de este aviso electrónicamente, visitando nuestro “website” en la computadora a www.sex-ed101.com,

QUEJAS

Si UD. cree que los derechos a su privacidad han sido violados, UD. puede quejarse a la clínica o a la Secretaria del Departamento de Salud y Servicios Humanos del Estado de New Jersey. Todas las quejas se someterán por escrito.

OTROS USOS DE SU INFORMACIÓN MÉDICA

Otros usos y divulgaciones de su información médica no cubiertas por este aviso, por las leyes que aplican al uso de su información médica, serán hechos solo con su permiso por escrito. Si nos provee este permiso, queda avisado que puede revocar el permiso, por escrito, en cualquier momento. Si revoca su permiso, no seguiremos divulgando su información médica, pero debe de comprender que cualquier información ya divulgada con su permiso, no se puede retraer, y que nosotros estamos requeridos bajo la ley de retener un registro médico de todos lo servicios médicos que nosotros le hayamos brindado.